

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre seis de dos mil veintiuno

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720200009100

Teniendo en cuenta el profesional en derecho MARIA CONCEPCION PEREZ RAMOS renuncia al poder conferido por el demandante y debidamente comunicado, documental obrante en el C03 , por encontrarse procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G.P., este Despacho ACEPTA la renuncia presentada la que tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1596b5d93416181152641e8d29a80ec24e28ae966380c07f2012b803a2bdbb25**

Documento generado en 06/12/2021 05:32:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>